I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3872 /

AUTORIZA EVENTO MUSICAL CULTURAL A LA AGRUPACION JUVENIL REQUIEN.

REQUINOA, 23 de Diciembre de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Agrupación **JUVENIL REQUIEN**, para efectuar Evento Musical Cultural, el día Viernes 30 de Diciembre de 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Agrupación Juvenil Réquien, para efectuar **EVENTO MUSICAL CULTURAL**, el día Viernes 30 de Diciembre de 2016, en Plaza de Armas de Requínoa.

Horario : 19:00 Horas hasta las 24:00 Horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsables para estos efectos el Sr. Alexis Cárdenas Albornoz, C.I. 17.503.455-2 Tesorero

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MVS/apf
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Sub-Comisaria Requínoa (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo